



SES-484

DON JESÚS VÁZQUEZ ALMUIÑA, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del informe emitido por Doña Beatriz Colunga Fidalgo, Directora de la Autoridad Portuaria de Vigo, en relación con la contratación por procedimiento abierto “pluralidad de criterios de adjudicación según relación calidad-precio, mediante juicio de valor y fórmulas” del servicio **“DESARROLLO DE APLICACIÓN INFORMÁTICA “GREEN LOGISTICS” PARA EL CÁLCULO DE LA HUELLA DE CARBONO EN EL PUERTO DE VIGO (SES-484)”**, y de conformidad con las facultades atribuidas en el Art. 31 del R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. n.º253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. n.º272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

1.- Acordar la ejecución del servicio **“DESARROLLO DE APLICACIÓN INFORMÁTICA “GREEN LOGISTICS” PARA EL CÁLCULO DE LA HUELLA DE CARBONO EN EL PUERTO DE VIGO (SES-484)”** por su presupuesto total de contrata de 35.000,00 € (TREINTA Y CINCO MIL EUROS), IVA no incluido, procedimiento abierto “pluralidad de criterios de adjudicación según relación calidad-precio, mediante juicio de valor y fórmulas”, con un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES.

2.- Que el Proyecto se realice con cargo al Presupuesto del año 2022 por la cantidad de 31.500,00 € (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS) y al Presupuesto del año 2023 por la cantidad de 3.500,00 € (TRES MIL QUINIENTOS EUROS) IVA no incluido, con un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES.

3.- Que se apruebe el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación de esta, que ha sido redactado por el Secretario General con el visto bueno de la Directora, con fecha 26 de julio de 2022.

4.- Que se apruebe el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el Jefe de Departamento de Sostenibilidad.

5.- Nombrar director facultativo del servicio al Jefe de Departamento de Sostenibilidad y designar como Comisión Técnica al jefe de Departamento de Sostenibilidad.

Vigo, 27 de julio de 2022

Firmado electrónicamente por:
EL PRESIDENTE - Jesús Vázquez Almuiña

